

**SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/2023/03**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2023/03 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE VALIDACION TECNICA DE PROGRAMAS Y GENERACION DE BASE DE DATOS DE NOMINA (01/03/23)		
Código	12-513-1-M1C015P-0000132-E-C-M		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 41,762.00 (Cuarenta y un mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>SUPERVISAR Y CONTROLAR LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA A NIVEL NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES ESTADÍSTICOS Y REPORTES CONTABLES QUE PERMITAN A LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS CONTAR CON DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA; ASIMISMO COORDINAR LOS TRAMITES DEL SAR PRESENTADOS POR LAS UNIDADES RESPONSABLES PARA BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES CON BASE EN LA LEY DEL ISSSTE Y LA LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.</p> <p>FUNCIONES.</p> <p>1 CONSOLIDAR A NIVEL NACIONAL LA INFORMACIÓN POR LOS DIFERENTES TIPOS DE MANDO PARA LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA.</p> <p>2 ELABORAR Y PROPORCIONAR EL REPORTE DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN, PARA LA GENERACIÓN DE INFORMES GERENCIALES.</p> <p>3 ELABORAR Y PROPORCIONAR EL REPORTE DEL PERSONAL QUE COBRA LOS CONCEPTOS DE BAJO DESARROLLO E3, E4, E5, E6 Y E7 PARA SU EXPLOTACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PERSONALES.</p> <p>4 COORDINAR Y SUPERVISAR EL PROCESO, GENERACIÓN Y EMISIÓN DEL CÁLCULO DE LAS APORTACIONES BIMESTRALES DEL 2% DEL SEGURO DEL RETIRO Y 5% DEL FOVISSSTE.</p> <p>5 GENERAR LA INFORMACIÓN PARA SU ENVÍO A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS PERSONALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE RECAUDACIÓN DE INFORMACIÓN (SIRI) QUE ADMINISTRA EL SAR PARA LA INDIVIDUALIZACIÓN A LOS TRABAJADORES.</p> <p>6 COORDINAR LOS TRÁMITES Y LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FORMATOS DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR) DE LOS TRABAJADORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA, RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN A DATOS DEL TRABAJADOR, UNIFICACIÓN DE CUENTAS Y TRASPASO DE CUENTAS, ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO (BANAMEX); ASIMISMO, LLEVAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA APERTURA DE CUENTAS DEL SAR Y SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE NÓMINA, PARA QUE TODOS LOS TRABAJADORES TENGAN ESTE BENEFICIO.</p>		

- 7** EFECTUAR QUINCENALMENTE REVISIONES AL SISTEMA DE NÓMINA EN BASE A LA NORMATIVA VIGENTE Y APLICANDO LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR LA SHCP.
- 8** ELABORAR Y PROPORCIONAR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS DE PERSONAL SUJETO A PRESENTAR DECLARACIÓN PATRIMONIAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- 9** REVISAR Y COORDINAR EL ENVÍO DE LA PLANTILLA DE PUESTOS Y ANALÍTICO PARA SU EXPLOTACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS Y SERVICIOS PERSONALES.
- 10** COORDINAR E INSPECCIONAR LOS PROYECTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, A FIN DE PROPONER ALTERNATIVAS PARA HACERLOS MÁS EFICIENTES.
- 11** CONTROLAR LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN EN LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
- 12** CONTROLAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INFORMÁTICA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
- 13** SUPERVISAR QUINCENALMENTE LOS PRODUCTOS DE NÓMINA DE LOS PAGOS Y CANCELACIONES CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO ESTATAL.
- 14** SUPERVISAR Y CONTROLAR LOS REPORTES Y MEDIOS MAGNÉTICOS DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA QUINCENALMENTE PARA LOS TERCEROS INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO ESTATAL.
- 15** ASESORAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN CUANTO A LA GENERACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE NÓMINA Y REPORTES PRESUPUESTALES QUE SE GENERAN QUINCENALMENTE DEL RECURSO ESTATAL (RAMO 33).

Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION. ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN SISTEMAS Y CALIDAD.	
Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS. ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA.	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
Idioma	No requiere	
Otros	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y DICTAMENES LABORALES (02/03/23)		
Código	12-513-1-M1C015P-0000156-E-C-M		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 34,750.00 (Treinta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>ELABORAR ESTUDIOS Y ANÁLISIS EN MATERIA LABORAL QUE PERMITAN BRINDAR ASESORÍA A LAS UNIDADES CENTRALES, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA, EN CUANTO A LA DEBIDA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD, ATENCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SUS TRABAJADORES.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 APOYAR A LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, EN LA EVALUACIÓN DE LOS CASOS SUSCEPTIBLES A RECIBIR LOS DERECHOS ADICIONALES.</p> <p>2 TRAMITAR LOS CASOS AUTORIZADOS PARA RECIBIR LOS DERECHOS ADICIONALES.</p> <p>3 INFORMAR A LAS UNIDADES DE ADSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LOS CASOS AUTORIZADOS.</p> <p>4 SOLICITAR INFORMACIÓN A LAS UNIDADES DE LA SECRETARÍA, EN RELACIÓN CON LAS MADRES TRABAJADORAS.</p> <p>5 REVISAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS UNIDADES.</p> <p>6 TURNAR LA INFORMACIÓN PARA SU APLICACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>7 INFORMAR A LA UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN LA PROCEDENCIA DEL TRÁMITE SOLICITADO.</p> <p>8 SOLICITAR LA ANUENCIA A LA UNIDAD RECEPTORA DEL RECURSO HUMANO.</p> <p>9 INFORMAR LA PROCEDENCIA DEL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.</p> <p>10 SOLICITAR INFORMACIÓN DE LOS CASOS A LAS UNIDADES CENTRALES.</p> <p>11 REVISAR LA INFORMACIÓN QUE ENVIARON LAS UNIDADES CENTRALES.</p> <p>12 ENVÍAR LA INFORMACIÓN PARA SU APLICACIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>13 ANALIZAR LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN A LA PLAZA DE BASE.</p> <p>14 SOLICITAR A LA UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LA PLAZA DE BASE CORRESPONDIENTE.</p> <p>15 SOLICITAR INFORMACIÓN A LA UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR QUE SOLICITO EL CAMBIO.</p>		
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL, TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN DERECHO.	
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:	

	ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA.	
	ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA DE EXPERIENCIA DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Negociación.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
Idioma	No requiere	
Otros	Necesidad de viajar: Siempre.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE VALIDACION Y CONTROL DEL PAGO DE NOMINA (03/03/23)		
Código	12-513-1-M1C015P-0000166-E-C-M		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 34,750.00 (Treinta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>PROCURAR QUE LA NOMINA QUINCENAL DE PAGO DE REMUNERACIONES SE GENERE CON APEGO A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITEN LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LAS AREAS CENTRALES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS RECIBAN EN FORMA OPORTUNA Y CORRECTA EL PAGO DE SUELDOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES. ASI COMO IMPRIMIR LOS CHEQUES DE PAGO, TRAMITAR LOS AVISOS AFILIATORIOS ANTE EL ISSSTE Y REALIZAR LA DISTRIBUCION DE VALES DE DESPENSA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ESTIMULOS A LOS TRABAJADORES.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 ELABORAR LOS PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICION DE VALES PARA DESPENSA.</p> <p>2 RECIBIR Y VERIFICAR LOS LISTADOS DE COMPROBACION DE LA ENTREGA DE VALES DE DESPENSA A LOS TRABAJADORES, CONFORME AL MARCO NORMATIVO Y RESGUARDAR PARA SU GLOSA.</p> <p>3 ENTREGAR MENSUALMENTE LOS VALES DE DESPENSA DEL PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y EN EL MES DE DICIEMBRE, LOS CORRESPONDIENTES A LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO A LAS AREAS DE NIVEL CENTRAL Y ORGANOS DESCONCENTRADOS, PARA SU ENTREGA A LOS TRABAJADORES ACREEDORES DE LOS ESTIMULOS.</p> <p>4 REALIZAR LA AFILIACION Y DESINCORPORACION DE LOS TRABAJADORES DE AREAS CENTRALES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS AL ISSSTE, MEDIANTE LA CAPTURA DE LOS AVISOS DE ALTAS, MODIFICACION DE SUELDOS Y BAJAS EN EL MODULO DE MOVIMIENTOS AFILIATORIOS.</p> <p>5 RECIBIR LAS CONFIRMACIONES DE LOS AVISOS DE ALTAS, MODIFICACIONES DE SUELDOS Y BAJAS, PARA SU ENVIO A LAS AREAS CENTRALES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS, A FIN DE QUE SE REALICE SU ENTREGA A LOS TRABAJADORES PARA LOS TRAMITES PROCEDENTES.</p>		

	<p>6 CAPTURAR LOS NUMEROS DE SEGURIDAD SOCIAL ASIGNADOS POR EL ISSSTE A LOS TRABAJADORES AFILIADOS, EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL, PARA SU IMPRESION EN LOS COMPROBANTES DE PAGO.</p> <p>7 INTERPRETAR Y ANALIZAR LOS LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE PAGO EMITEN LAS AREAS GLOBALIZADORAS, PARA SOLICITAR AL ÁREA DE INFORMATICA EL DESARROLLO TECNICO PAR SU APLICACION EN LA NOMINA DE PAGO.</p> <p>8 VALIDAR LOS REPORTES DE NOMINAS Y SOLICITAR AL AREA DE INFORMATICA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDEN EN ESTRICTO APEGO A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS, PARA GARANTIZAR EL PAGO CORRECTO A LOS TRABAJADORES.</p> <p>9 CAPTURAR Y ACTUALIZAR LOS CATALOGOS DE SUELDOS, BECAS, CENTROS DE RESPONSABILIDADES, PARTIDAS PRESUPUESTALES, TABLAS DEL ISR, SALARIOS MINIMOS, CONCEPTOS DE PAGO Y DESCUENTOS, EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL, PARA APOYAR EN LOS PROCESOS TECNICOS QUE ACTUALIZAN LA NOMINA DE PAGO.</p> <p>10 RECIBIR Y ANALIZAR LAS ORDENES DE DESCUENTOS ENVIADAS POR EL FOVISSSTE, PARA DETERMINAR SU PROCEDENCIA.</p> <p>11 CAPTURAR LAS ALTAS, MODIFICACIONES Y BAJAS DE LOS DESCUENTOS POR AMORTIZACION Y DEL SEGURO DE DAÑOS FOVISSSTE, EN EL SISTEMA INTEGRAL DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL Y VERIFICAR SU CORRECTA APLICACION EN LA NOMINA DE PAGO.</p> <p>12 ELABORAR OFICIOS DE COMUNICACION DE LOS DESCUENTOS APLICADOS AL FOVISSSTE.</p> <p>13 ELABORAR LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO DE CHEQUES, PARA ASEGURAR LAS EXISTENCIAS DE CHEQUES.</p> <p>14 IMPRIMIR QUINCENALMENTE LOS CHEQUES PARA EL PAGO DE SUELDOS, PRESTACIONES Y DE PENSION ALIMENTICIA, DEL PERSONAL QUE PERCIBE SUS REMUNERACIONES POR DOCUMENTO DE CHEQUE.</p> <p>15 REGISTRAR LAS ENTRADAS Y UTILIZACION DE CHEQUES EN EL LIBRO CONTROL, PARA GARANTIZAR SU CORRECTA UTILIZACION.</p>
	<p>Académicos</p> <p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p>AREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, MATEMATICAS - ACTUARIA.</p> <p>AREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA, ECONOMIA, CONTADURIA.</p> <p>AREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</p> <p>AREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, COMPUTACION E INFORMATICA.</p>
	<p>Laborales</p> <p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA POLITICA FISCAL Y HACIENDA PUBLICA NACIONALES, CONTABILIDAD.</p>

	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Idioma	No requiere	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70			
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y VINCULACION LABORAL (04/03/23)		
Código	12-513-1-M1C015P-0000180-E-C-M		
Número de vacantes	01	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 32,126.00 (Treinta y dos mil ciento veintiséis pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>ESTABLECER PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y DE SU NORMATIVA COMPLEMENTARIA; SUPERVISANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ESCALAFÓN, ATENDIENDO CON OPORTUNIDAD LOS REQUERIMIENTOS DE ASESORÍA QUE AL RESPECTO SOLICITEN LAS UNIDADES CENTRALES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 PROPONER MODIFICACIONES PARA QUE SE ACTUALICEN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO CON BASE EN LOS CAMBIOS GENERADOS EN LA LEGISLACIÓN LABORAL Y EN LA NORMATIVA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p> <p>2 PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE SE LLEVAN A CABO CON LA REPRESENTACIÓN SINDICAL PARA MODIFICAR Y ACTUALIZAR LOS REGLAMENTOS DE ESCALAFÓN, SEGURIDAD E HIGIENE, CAPACITACIÓN, VESTUARIO Y EQUIPO, BECAS Y EL MANUAL PARA PREVENIR Y DISMINUIR RIESGOS DE TRABAJO E INDICAR EL OTORGAMIENTO DE DERECHOS ADICIONALES.</p> <p>3 ESTABLECER MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL, REGISTRO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ESCALAFÓN, VIGILANDO QUE EN TODO TIEMPO SE CUMPLA CON LA NORMATIVA.</p> <p>4 ANALIZAR LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD QUE PRESENTEN LOS TRABAJADORES ANTE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ESCALAFÓN, SOBRE LOS DICTÁMENES QUE EMITA DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.</p> <p>5 ASESORAR A LAS AUTORIDADES DEL SECTOR CENTRAL DE LA SECRETARÍA; ASÍ COMO A SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SOBRE LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SU NORMATIVA REGLAMENTARIA.</p> <p>6 APOYAR EN LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES DE NATURALEZA INDIVIDUAL Y COLECTIVA QUE SE SUSCITEN EN LA SECRETARÍA DE SALUD; ASÍ COMO, EN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.</p>		

<p>7 PROPORCIONAR LA ASESORÍA JURÍDICA REQUERIDA POR LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER LABORAL.</p> <p>8 ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA QUE SEA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.</p> <p>9 EMITIR LA OPINIÓN JURÍDICA A LAS CONSULTAS EFECTUADAS POR LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR LOS TRABAJADORES.</p> <p>10 DEPOSITAR, ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, PARA LA INICIACIÓN DE SU VIGENCIA.</p> <p>11 DETERMINAR LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS EN LA DEPENDENCIA.</p>	
Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: AREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN DERECHO, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA.
Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN: AREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA DE EXPERIENCIA ORGANIZACIÓN JURIDICA, DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1. Negociación. Ponderación: 50
	Habilidad 2. Trabajo en Equipo. Ponderación: 50
Idioma	No requiere
Otros	Necesidad de viajar: Siempre.
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios del Concurso	<p>Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.</p> <p>Así como a las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, Careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.</p>
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;

	<p>tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p>Documentación requerida</p>	<p>Derivado de la situación que vive actualmente el país por la pandemia del Covid-19, los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en la fecha establecida en el mensaje que al efecto hayan recibido, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica a través del portal www.trabajaen.gob.mx.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para los concursos. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el/la candidato(a) acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas). 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la totalidad de experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx. <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes Elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elemento 1. Orden en los puestos desempeñados. • Elemento 2. Duración en los puestos desempeñados; • Elemento 3. Experiencia en el sector público; • Elemento 4. Experiencia en el sector privado; • Elemento 5. Experiencia en el sector social; • Elemento 6. Nivel de responsabilidad; • Elemento 7. Nivel de remuneración; • Elemento 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *) • Elemento 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; • Elemento 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. <p>Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes Elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elemento 1. Acciones de desarrollo profesional; • Elemento 2. Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular); • Elemento 3. Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);

- Elemento 4. Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);
- Elemento 5. Logros;
- Elemento 6. Distinciones;
- Elemento 7. Reconocimientos o premios;
- Elemento 8. Actividad destacada en lo individual;
- Elemento 9. Otros Estudios,
- Elemento 10. Habla de lengua indígena.

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito/a al concurso de la plaza vacante presentada únicamente el día y la hora señalada por el Secretario Técnico a través del correo electrónico de Trabajaen, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de la puntuación de la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los Elementos propuestos dentro de la Metodología y Escalas de Calificación; que no se enuncian, se debe a que se consideran los mecanismos de evaluación como lo señala la metodología antes citada.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al Elemento 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas en Metodología y Escalas de Calificación se considerarán los empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El Elemento 6 - Nivel de Responsabilidad: las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al Elemento 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Reglamento de LSPCAPF).

Respecto al Elemento 3 - Resultados de las acciones de capacitación. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

Elemento 4 - Resultados de procesos de certificación: este Elemento deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

Elemento 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

Elemento 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto al Elemento 10 - Habla de lengua indígena. Se evaluará en cuatro habilidades básicas del lenguaje: 1) hablar, 2) Escuchar o comprender, 3) leer y 4) escribir. Para la acreditación de las habilidades anteriormente referidas, se calificarán a través del número de comprobantes, tomando como referencia los siguientes niveles:
Nivel 1:

Carta u oficio expedido por la autoridad comunitaria de su lugar de origen, donde se señale que es hablante de una lengua indígena nacional.

Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado regular o bueno).

Acreditación o documento equivalente a cursos no menores a 220 horas que avalen, al menos un nivel básico en alguna de las lenguas indígenas o sus variantes.

Materiales elaborados en lenguas indígenas (material didáctico, infografías, folletos, manuales, carteles,

mapas, videos, audios, etc.) en los cuales se acredite fehacientemente su autoría.
Acreditación o documento equivalente que demuestre que la persona participante es o ha sido parte de procesos de formación como intérprete, mediador bilingüe o traductor de lenguas indígenas.
Certificado de competencia laboral (en estándares relacionados con la interpretación, atención en lengua indígena o traducción).

Nivel 2

Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado excelente).

Publicaciones en gacetas, revistas, prensa o libros en alguna lengua indígena o sus variantes, independientemente del campo de estudio del que se trate (en los cuales se acredite fehacientemente su autoría).

Evidencias de trabajo que avalen su experiencia como intérprete, mediador bilingüe y/o traductor de lenguas indígenas (oficios de notificación, textos traducidos, reconocimientos de participación, etc.) en los cuales se acredite fehacientemente su autoría.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de LSPCAPF, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera Titular y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el Servidor Público de Carrera Titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como Servidores Públicos de Carrera Titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso.

Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño. Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento de LSPCAPF, lo anterior con fundamento en el numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. En caso de no ser Servidor Público de Carrera Titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

12. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados

	<p>inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la sub etapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>Los documentos deberán:</p> <p>I. Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: ingresospc@salud.gob.mx., para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como WeTransfer ó Filemail para facilitar la carga de los documentos y puedan ser enviados al correo de: ingresospc@salud.gob.mx.</p> <p>II. Enlistados, de acuerdo al orden de los documentos establecidos en estas bases de convocatoria, en el apartado de: “Documentación Requerida” y nombrados de acuerdo al folio de participación y a cada documento, por ejemplo: Folio 01-54328_Acta_Nac.</p> <p>III. La documentación deberá ser totalmente legibles para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.</p> <p>IV. En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.</p> <p>V. El formato de “Revisión Documental”, que proporciona la dependencia deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>VI. La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>VII. El formato de “Revisión Documental” se entregará a cada candidato al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Dirección General de Recursos Humanos y Organización, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>				
<p>Registro de aspirantes</p>	<p>Con fundamento en el numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 25 de enero al 08 de febrero de 2023, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria..</p>				
<p>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de LSPCAPF, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. “El procedimiento de reclutamiento y selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación” Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="336 1989 1541 2069"> <thead> <tr> <th data-bbox="336 1989 919 2024">Etapa</th> <th data-bbox="919 1989 1541 2024">Fecha o Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="336 2024 919 2069">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="919 2024 1541 2069">25 de enero de 2023</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o Plazo	Publicación de convocatoria	25 de enero de 2023
Etapa	Fecha o Plazo				
Publicación de convocatoria	25 de enero de 2023				

Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 25 de enero al 08 de febrero de 2023
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 25 de enero al 08 de febrero de 2023
Examen de conocimientos	A partir del 13 de febrero de 2023
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 14 de febrero de 2023
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 15 de febrero de 2023
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 15 de febrero de 2023
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 16 de febrero de 2023
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 16 de febrero de 2023

La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, comunicará por medio del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs; exceptuando las entrevistas.

Previamente a la aplicación de las evaluaciones:

- a). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etc.).
- b). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5 °C, no se podrá acceder al aula de evaluaciones y será motivo de descarte en automático.
- c). - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula de evaluaciones.
- d).- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.

Para el ingreso de los aspirantes al aula de evaluaciones.

- a). - Solo se permitirá el acceso máximo de cuatro aspirantes al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia, de al menos 1.5 metros.
- b). - Los aspirantes deberán higienizarse las manos y deberán portar cubreboca o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales.
- c). - Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, los aspirantes deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- d). - Sobre el escritorio, no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.).

Al término de la evaluación y egreso del aula.

- a). - Al terminar su evaluación, los aspirantes al salir del aula, deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- b).- Al concluir las evaluaciones, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula, limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.

Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevará a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA). Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud, denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA), así como de sus Órganos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados.

Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales (GEXSSA), el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.

	<p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento; por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría de Salud aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con lo establecido en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el/la aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada; sin embargo, previo acuerdo de cada Comité Técnico de Selección, y notificaciones correspondientes a los/las aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<p>Entrevista</p>	<p>Las etapas de Entrevistas tienen la finalidad de que los Comités Técnicos de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>Sesionará el CTS, vía remota, donde el/la candidato/a deberá estar presente en las instalaciones para su evaluación, la cual, se llevará a cabo mediante videoconferencia. Derivado de la situación actual de la pandemia del covid-19 se aplicarán las medidas sanitarias, como a continuación se detalla:</p> <p>1.- Se mantendrán las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, en el ingreso al edificio, en el aula de evaluaciones, en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son:</p> <p>Previamente a la entrevista:</p> <ol style="list-style-type: none"> - La Unidad, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista. - La Unidad, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista. - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista. - Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales. - Los/las aspirantes deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubreboca o careta.

f) Los/las aspirantes, será necesario acreditar su participación con identificación oficial: "INE, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte" y su Hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de TrabajoEN.

g) Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.

La Dirección General de Recursos Humanos y Organización programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajoen, conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Comité Técnico de Selección. El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro de los Comités Técnicos de Selección correspondiente, calificarán en una escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma. Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

La acreditación de las etapas revisión curricular, examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades, revisión documental y evaluación de experiencia y valoración del mérito serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.

La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con lo establecido en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados (apartado "Documentación requerida).

Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el elemento ocho de "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante".

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los/las aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (conocimientos, habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.

Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	
Promedio de la Subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	
PUNTAJE MÁXIMO	100	100

El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados. El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70. Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net

	en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.
Publicación de Resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .
Determinación y Reserva	<p>Cada Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los/las candidatos/as que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento de la LSPCAPF.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de LSPCAPF, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en (agregar la denominación de Nivel Central o en su caso OD's), durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>
Declaración de Concurso Desierto	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Reactivación de folios	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el/la aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en Dirección General de Recursos Humanos y Organización.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen. <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante. 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante. 4. Por errores de captura imputables al candidato/a. <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los/las aspirantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los/Las aspirantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función

	<p>Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do. piso, Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requieran de consultas, autorización u otros, ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de Servidor/a Público/a de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008. 8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación). 9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. 10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
Citatorios	<p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como las entrevistas del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de Marina Nacional No. 60, Piso 5, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los aspirantes con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los aspirantes.</p> <p>Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
Temarios	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos que se indique en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica de Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en la siguiente liga http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades</p>

	gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en la siguiente liga http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php . La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto. Para acreditar las Sub etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la Metodología y Escalas de Calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, disponible en la plataforma de www.trabajaen.gob.mx , en el apartado de “Documentación e Información Relevante”.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso de reclutamiento y selección del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingresospc@salud.gob.mx y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de enero de 2023. Los Comités Técnicos de Selección.
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

LIC. JOSÉ ANTONIO AGUILERA RÍOS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE PROGRAMAS Y GENERACIÓN DE BASE DE DATOS DE NÓMINA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-513-1-M1C015P-0000132-E-C-M

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Tema	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS		
	SubTema	Áreas de Conocimiento y Procesos aplicados en la Administración de Proyectos	
	Bibliografía	Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos Guía del PMBOK Sexta Edición Project Management Institute, Inc 2017	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Relación entre Dirección de Proyectos, Programas, Portafolio y Operaciones Grupo de Procesos de Inicio Grupo de Procesos de Planificación Grupo de Procesos de Ejecución Grupo de Procesos de Monitoreo y Control Grupo de Procesos de Cierre	
	Página Web	No Aplica	
Tema	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
	SubTema	Ingeniería de Software	
	Bibliografía	Ingeniería de Software Un enfoque práctico Roger S. Pressman 7ª Edición Mc Graw Hill, 2010	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Primera parte. El Proceso del Software. Segunda parte. Modelado Tercera Parte. Administración de la Calidad Cuarta Parte. Administración de Proyectos de Software	
		Página Web	No aplica
	SubTema	Bases de Datos	
	Bibliografía	Bases de datos Catherine M. Ricardo McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. 2009, México	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 2. Planificación y arquitectura de las bases de datos Capítulo 3. El modelo entidad-relación Capítulo 6. Sistemas de gestión de bases de datos relacionales y SQL Capítulo 9. Introducción a la seguridad de las bases de datos Capítulo 13. Bases de datos e Internet	
	Página Web	No aplica	
Tema	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL		
	SubTema	Percepciones	
	Bibliografía	Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. (DOF. 31/05/2022)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos: 2, 10 (I), 14, 15, 16, 18 (I,II,III,IV,V y VI), 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 35	
		Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5653647&fecha=31/05/2022#gsc.tab=0
	SubTema	Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal	
	Bibliografía	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (DOF.	

		17/05/2019)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo V Numerales 77 al 80 y las Secciones I, II, III, IV
	Página Web	https://www.trabajaen.gob.mx/info/MaagmrhoMspc.pdf
SubTema	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	
	Bibliografía	Ley del ISSSTE (Ultima Reforma DOF 22-11-2021)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	- Artículo 3,4,6, - Título Segundo: Capítulo I, artículos 17 al 26 Capítulo VI, artículos 76 al 83 - Artículo 96
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf
SubTema	Clasificador por Objeto del Gasto	
	Bibliografía	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal DOF 28/12/2010 (Última Modificación DOF 26/06/2018)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Relación de capítulos, conceptos, partidas genéricas y partidas específicas del Capítulo 1000 "Servicios personales"
	Página Web	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf
SubTema	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	
	Bibliografía	Código Fiscal de la Federación (CFF). Última reforma publicada DOF 12-11-2021
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 29 y 29-A
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DICTÁMENES LABORALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-513-1-M1C015P-0000156-E-C-M

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Tema	El Titular de la Secretaría, sus Trabajadores y aplicación de la Ley Federal del Trabajo	
	SubTema	De las Relaciones Laborales en la Secretaría de Salud
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 123, Apartado B) Última reforma publicada en el D.O.F. 28-05-2021
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Sexto Del Trabajo y de la Previsión Social
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	Bibliografía	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Última reforma publicada DOF 22-11-2021, Declaratoria de invalidez de artículo transitorio de decreto de reforma por Sentencia de la SCJN DOF 18-02-2022
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf
	Bibliografía	Ley Federal del Trabajo Última reforma publicada 18-05-2022
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf
	Bibliografía	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud vigente
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
Página Web	http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf	
Tema	Responsabilidades Administrativas	
	SubTema	Responsabilidades Administrativas
	Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicada en el DOF 22-11-2021
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
Tema	De la Administración Pública Federal	
	SubTema	De la Administración Pública Federal
	Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma publicada en el D.O.F. 09-09-2022
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
Bibliografía	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. última reforma en el DOF. 20-05-2021	

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf
	Bibliografía	Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Última reforma en el DOF 18-05-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf
	Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última reforma en el DOF 20-05-2021
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf
	Bibliografía	Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo. Última reforma publicada DOF 27-01-2017
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf
Tema	De las Atribuciones de la Unidad de Administración y Finanzas	
	SubTema	Recursos Humanos
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma publicada en el D.O.F. 07-02-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf
Tema	Escalafón	
	SubTema	Del Escalafón
	Bibliografía	Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-ESCALAFON-DE-LA-SS.pdf
Tema	Capacitación	
	SubTema	De la Capacitación
	Bibliografía	Reglamento de Capacitación de la Secretaría de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-CAPACITACION-DE-LA-SS.pdf
Tema	Seguridad e Higiene	
	SubTema	De la Seguridad e Higiene
	Bibliografía	Reglamento de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Salud.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-SEGURIDAD-E-HIGIENE-DE-LA-SS.pdf
Tema	Becas	

	SubTema	De las Becas
	Bibliografía	Reglamento de Becas de la Secretaría de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-BECAS-DE-LA-SS.pdf
Tema	Vestuario y Equipo	
	SubTema	Del Vestuario y Equipo
	Bibliografía	Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-VESTUARIO-Y-EQUIPO-DE-LA-SS.pdf
Tema	Otorgamiento de Derechos Adicionales, Previsión y Disminución de Riesgos de Trabajo	
	SubTema	Otorgamiento de Derechos Adicionales, Previsión y Disminución de Riesgos de Trabajo
	Bibliografía	Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/MANUAL-PARA-PREVENIR-RIESGOS-Y-OTORGAMIENTO-DE-DERECHOS-ADICIONALES-DE-LA-SS.pdf
Tema	Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud y los 32 Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud	
	SubTema	Organismos Públicos Descentralizados creados en cada una de las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal
	Bibliografía	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud (DOF 25-septiembre-1996) 32 Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<ul style="list-style-type: none"> Los numerales I al VII del Acuerdo Nacional En los 32 Acuerdos de Coordinación para la Descentralización en todos sus Capítulos
	Página Web	http://www.salud.gob.mx/transparencia/marco_normativo/acuerdos.html



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN Y CONTROL DEL PAGO DE NÓMINA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-513-1-M1C015P-0000166-E-C-M

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Tema	PAGO DE REMUNERACIONES	
	SubTema	PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
	Bibliografía	ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5653647&fecha=31/05/2022#gsc.tab=0
	Bibliografía	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	http://www.dgrho.salud.gob.mx/CondicionesTrabajo.php
	SubTema	PAGO DE SERVICIOS PERSONALES
	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo I. Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto, Artículos del 1 al 5, Título Segundo De la Programación, Presupuestación y Aprobación, Capítulo I De la Programación y Presupuestación, Artículo 33, y Título Tercero: Capitulo V. de los Servicios Personales.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
	Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf
	SubTema	APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CARACTER TRIBUTARIO, APLICACIÓN DE LAS TABLAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
	Bibliografía	Ley del Impuesto Sobre la Renta Última Reforma DOF 12-11-2021
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título IV de las Personas Físicas, Disposiciones Generales y Capítulo I. De los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado, Capítulo XI, Declaración Anual.
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf
	Bibliografía	Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta Última Reforma DOF 06-05-2016
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título IV. De las Personas Físicas, Capítulo I. De los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LISR_060516.pdf
	SubTema	RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL ISSSTE
	Bibliografía	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Última reforma publicada DOF 22-11-2021

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero: De las Disposiciones Generales Título Segundo: Del Régimen Obligatorio Capítulo I. Sueldos, cuotas y aportaciones. Capítulos II, III, IV, VI, VII y IX
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf
	SubTema	APORTACIONES A TERCEROS INSTITUCIONALES	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Última Reforma DOF 27-02-2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ítulo I. Capítulo I, Artículos 1 A 9,Y 13. Título II. Capítulo I, Artículo 33. Título III. Capítulo V. de los Servicios Personales
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf
		Bibliografía	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Última Reforma DOF 22-11-2021
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título I: De las disposiciones generales Título II: Del régimen obligatorio, Capítulo I. Sueldos, cuotas y aportaciones Capítulos II, III, IV, VI, VII y IX
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf
Tema	OTORGAMIENTO Y COMPROBACIÓN DE VALES DE DESPENSA		
	SubTema	OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO	
		Bibliografía	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo XVI De los Premios Estímulos y Recompensas Artículo 220
		Página Web	http://www.dgrho.salud.gob.mx/CondicionesTrabajo.php
		Bibliografía	OTORGAMIENTO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de fin de año 2021
		Página Web	No aplica
		Bibliografía	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección IV. Estímulos, Reconocimientos e Incentivos al Desempeño Destacado.
		Página Web	https://www.gob.mx/indesol/documentos/acuerdo-por-el-que-se-emiten-las-disposiciones-en-las-materias-de-recursos-humanos-y-del-servicio-profesional-de-carrera
	SubTema	PRODUCTIVIDAD	
		Bibliografía	REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	COMPLETO
		Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-PRODUCTIVIDAD-DE-LA-SS.pdf
	SubTema	ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA	
		Bibliografía	REGLAMENTO DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	COMPLETO
		Página Web	http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-ASISTENCIA-DE-LA-SS.pdf
Tema	MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE CATÁLOGOS DE SUELDOS, CENTROS DE RESPONSABILIDAD Y PARTIDAS PRESUPUESTALES		
	SubTema	REFORMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	
		Bibliografía	DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 29. Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512423&fecha=07/02/2018
	SubTema	VALIDACIÓN Y CONTROL DEL PAGO DE NÓMINA	
		Bibliografía	Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Dirección de Personal Subdirección de Control y Análisis Departamento de Validación y Control del Pago de Nómina
		Página Web	http://www.dgrho.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/513_MOE_DIR_GRAL_de_RECursos_HUMANOS_y_ORGANIZACION_E-2019.pdf
Tema	LAUDOS CONDENATORIOS EMITIDOS SOBRE JUICIOS LABORALES		
	SubTema	PLANILLAS Y CÉDULAS DE LAUDOS CONDENATORIOS	
		Bibliografía	Lineamientos para la Integración, Manejo y Conservación del Expediente único de Personal. Marzo 2017
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	COMPLETO
		Página Web	http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2017/lineamientos_expediente_unico.pdf
Tema	PAGO DE PRESTACIONES A SERVIDORES PÚBLICOS		
	SubTema	PAGO DE PRESTACIONES	
		Bibliografía	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
		Página Web	http://www.dgrho.salud.gob.mx/CondicionesTrabajo.php
	SubTema	PAGO DE AGUINALDO Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	
		Bibliografía	DECRETO que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
		Página Web	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5670967&fecha=10/11/2022#gsc.tab=0



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y VINCULACIÓN LABORAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-513-1-M1C015P-0000180-E-C-M

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Tema	El Titular de la Secretaría, sus Trabajadores y aplicación de la Ley Federal del Trabajo		
	SubTema	De las Relaciones Laborales en la Secretaría de Salud	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 123, Apartado B) Última reforma publicada en el D.O.F. 28-05-2021
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Sexto Del Trabajo y de la Previsión Social
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
		Bibliografía	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Última reforma publicada DOF 22-11-2021. Declaratoria de invalidez de artículo transitorio de decreto de reforma por Sentencia de la SCJN DOF 18-02-2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf
		Bibliografía	Ley Federal del Trabajo Última reforma publicada DOF 18-05-2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf
		Bibliografía	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud vigente
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
Página Web	http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf		
Tema	De la Seguridad y Servicios Sociales		
	SubTema	De las pensiones	
		Bibliografía	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Última reforma publicada en el D.O.F. 22-11-2021.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf
		Bibliografía	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Última reforma publicada en el D.O.F. 22-11-2021
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf
		Bibliografía	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Última reforma publicada en el D.O.F. 22-11-2021
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf		

Tema	Responsabilidades Administrativas		
	SubTema	Responsabilidades Administrativas	
		Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicada en el DOF 22-11-2021
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf	
Tema	De la Administración Pública Federal		
	SubTema	De la Administración Pública Federal	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma publicada en el D.O.F. 09-09-2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
		Bibliografía	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. última reforma en el DOF. 20-05-2021
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf
		Bibliografía	Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Última reforma en el DOF 18-05-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf
		Bibliografía	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Última reforma en el DOF 20-05-2021
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
		Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf
		Bibliografía	Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo. Última reforma publicada DOF 27-01-2017
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf		
Tema	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público		
	SubTema	De los Procedimientos de Contratación	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Última reforma publicada en el D.O.F. 20-05-2021.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf	
Tema	De las Atribuciones de la Unidad de Administración y Finanzas		
	SubTema	Recursos Humanos	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma publicada en el D.O.F. 07-02-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf	

Tema	Escalafón		
	SubTema	Del Escalafón	
		Bibliografía	Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-ESCALAFON-DE-LA-SS.pdf	
Tema	Capacitación		
	SubTema	De la Capacitación	
		Bibliografía	Reglamento de Capacitación de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-CAPACITACION-DE-LA-SS.pdf	
Tema	Seguridad e Higiene		
	SubTema	De la Seguridad e Higiene	
		Bibliografía	Reglamento de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-SEGURIDAD-E-HIGIENE-DE-LA-SS.pdf	
Tema	Asistencia, Puntualidad y Permanencia		
	SubTema	De la Asistencia, Puntualidad y Permanencia	
		Bibliografía	Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia de la Secretaría de Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-ASISTENCIA-DE-LA-SS.pdf	
Tema	Productividad		
	SubTema	De la Productividad	
		Bibliografía	Reglamento de Productividad de la Secretaría de Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-PRODUCTIVIDAD-DE-LA-SS.pdf	
Tema	Becas		
	SubTema	De las Becas	
		Bibliografía	Reglamento de Becas de la Secretaría de Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-BECAS-DE-LA-SS.pdf	
Tema	Vestuario y Equipo		
	SubTema	Del Vestuario y Equipo	
		Bibliografía	Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento	

	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-VESTUARIO-Y-EQUIPO-DE-LA-SS.pdf
Tema	Otorgamiento de Derechos Adicionales, Previsión y disminución de Riesgos de Trabajo	
	SubTema	Otorgamiento de Derechos Adicionales, Previsión y disminución de Riesgos de Trabajo
	Bibliografía	Manual para Prevenir y Disminuir Riesgos de Trabajo e Indicar el Otorgamiento de Derechos Adicionales
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/MANUAL-PARA-PREVENIR-RIESGOS-Y-OTORGAMIENTO-DE-DERECHOS-ADICIONALES-DE-LA-SS.pdf
Tema	Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal	
	SubTema	Del Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal
	Bibliografía	Acuerdo número 140 por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Salud. Última reforma publicada en el D.O.F. 12-04-1996
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
	Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/a041296.html
Tema	Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud y los 32 Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud	
	SubTema	Organismos Públicos Descentralizados creados en cada una de las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal
	Bibliografía	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud (DOF 25-septiembre-1996) • 32 Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	<ul style="list-style-type: none"> • Los numerales I al VII del Acuerdo Nacional • En los 32 Acuerdos de Coordinación para la Descentralización en todos sus Capítulos
	Página Web	http://www.salud.gob.mx/transparencia/marco_normativo/acuerdos.html